



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental
 Permiso Núm.: DGTUS/DSA/POA/2023/391
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/384
 Fecha de emisión: 24/08/2023.
 VIGENCIA: DEL 24 DE AGOSTO DE 2023 AL 24 DE AGOSTO DE 2024.
 No. DE POLIZA: 28883 AE

TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V.
 (CENTRO DE SOLUCIONES GSM S.A. DE C.V.)
 P R E S E N T E

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el 21 de junio de 2023, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de VENTA AL POR MENOR DE TELEFONIA CELULAR Y/O ACCESORIOS; ubicado en [REDACTED] Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 202 fracción I inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA AL POR MENOR DE TELEFONIA CELULAR Y/O ACCESORIOS	MEGACEL
PROPIETARIO: TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V. (CENTRO DE SOLUCIONES GSM S.A. DE C.V.)	UBICACIÓN: [REDACTED]

CONDICIONANTES

- El establecimiento debe ajustarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que establece que para su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar cargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas y residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin. Queda prohibido derramar, cargar e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporcione el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo tanto, contará con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables tanto en interior como exterior.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024






Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum
 Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
 Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
 Permiso Núm: DGDTUS/DSA/POA/2023/391
 Núm Exp.: DSA/NA/POA/2023/384
 Fecha de emisión: 24/08/2023.
 VIGENCIA: DEL 24 DE AGOSTO DE 2023 AL 24 DE AGOSTO DE 2024.
 No. DE POLIZA: 28883 AE

- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar un curso de sustentabilidad, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 23 0 59917, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgará una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de cumplimiento del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, licencia de uso de suelo de giro comercial, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar toda la información personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condiciones, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.
- La renovación del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente permiso para evitar sanciones y multas.

El incumplimiento de algunas de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguimiento para la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Este permiso de operación ambiental no exime al titular de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en

	 DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL ARQ. LIBERTY VAZQUEZ BURGOS TULUM, Q. ROO 2021-2024	 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO 2021-2024
---	--	--

ELABORÓ: -ASG
 *NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.